

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA (ACIF) PARA EL AREA DE INVESTIGACIÓN DE QUÍMICA ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO. Ref.: EXP09-21 PREVIO

1. OBJETO:

Bases para la selección de una candidatura que opte a la convocatoria de contratación de personal investigador predoctoral (ACIF) de la Generalitat Valenciana.

2. FUNCIONES:

Esta candidatura se enmarcará en el Área de Investigación de Química Atmosférica-EUPHORE- por un periodo de 4 años. Se busca candidatura con experiencia e interés en química atmosférica o calidad del aire. La candidatura realizará su investigación en el marco de los proyectos en curso del área de Química Atmosférica: CAPOX (Analysis of emisión-driven changes in the oxidation capacity of the atmosphere) [RTI2018-097768_B_C21]), IMAGINA-PROMETEO (Impactos del cambio global en la cuenca mediterránea occidental: meteorología, contaminación atmosférica y ecosistemas forestales [PROMETEO/2019/110]) y ATMO-ACCESS (Solutions for Sustainable Access to Atmospheric Research Facilities) [GA 101008004]

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a las convocatorias indicadas. En caso de obtención de alguna de las ayudas, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de que la obtención de la ayuda se materialice en un contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación en Paterna (Valencia). En caso de que la candidatura seleccionada fuese beneficiaria de las dos convocatorias, deberá rechazar una de ellas.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en las convocatorias correspondientes de contratación de [personal investigador de predoctoral \(ACIF\) de la Generalitat Valenciana](#) (clic en el link para ir a la convocatoria correspondiente). De forma general, se indican los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título expedido por una universidad española o extranjera, de licenciatura, grado o ingeniería. En concreto de licenciatura o grado en Química, Físicas o Ciencias Ambientales.
- Haber obtenido el título con posterioridad al 1 de enero de 2017.
- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.
- Estar admitido en un programa de doctorado de una universidad de la Comunitat Valenciana, o estar en posesión de uno de los títulos mencionados y del título de máster, o haber realizado la matrícula en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado.
- Acreditar una nota media mínima ponderada en su expediente académico de grado, licenciado, o ingeniero superior a 7,95.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Carné de conducir B

- Disponibilidad para realizar estancias en el extranjero durante varios meses.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

b) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1- FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 50 PUNTOS
1.1 Formación académica	Máximo: 45 puntos.
Expediente académico de grado o equivalente:	A partir de una nota media de 7.95, se sumará 1.5 puntos por cada décima de la nota. Máximo 30 puntos.
Obtención de premio extraordinario de grado o licenciatura.	15 puntos.
1.2 Conocimiento de idiomas	Máximo: 5 puntos.
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial	Nivel B2 o similar: 1 puntos Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial	Nivel B2: 1 puntos Nivel C1 o superior: 2 puntos
2- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 25 PUNTOS
Participación acreditada en contratos relacionados con proyectos de química atmosférica, calidad del aire, o desarrollo metodologías o instrumentación de análisis químico	1 punto por cada 2 meses de experiencia, Puntuación máxima de 10 puntos
Publicaciones: - Artículos en revistas científicas SCI sobre del primer cuartil JCR (especificar claramente en el CV el cuartil de la revista para el año de publicación). - Artículos en revistas científicas SCI en segundo cuartil. - Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés.	5 puntos por cada publicación SCI primer cuartil, 3 puntos por cada publicación SCI segundo cuartil, 1 punto por otras publicaciones de interés. Puntuación máxima de 10 puntos.
Participaciones en congresos: Internacionales y nacionales.	Ponencia congreso internacional. 1 punto Poster en congreso internacional. 0.5 puntos. Ponencia en congreso nacional. 0.5 puntos Poster en congreso nacional. 0.1 puntos Puntuación máxima 5 puntos.

3- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 25 PUNTOS
Entrevista	Hasta un máximo de 25 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. La no presentación de esta documentación significará la no calificación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada hasta las **15:00 horas del miércoles 20 de octubre**, vía correo electrónico (*) a la dirección admon@ceam.es

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP09-21 PREVIO FPU tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos formativos.
- 2.- Méritos de experiencia profesional.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos de la candidatura seleccionada en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

La candidatura elegida, junto con la persona responsable de este proceso, generarán conjuntamente las solicitudes a las ayudas indicadas al principio de estas bases. Se establecerá una lista de orden de reservas para el caso de que la candidatura elegida decidiera no presentar solicitud a alguna de estas ayudas una vez abierto el plazo. En ese caso se seguirá a la segunda candidatura y así sucesivamente.

Amalia Muñoz Cintas
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.